DEC 3100

Secretaría del Interior

lo tiene todo.
Barrancabermeja
GOBIERNO DISTRITAL

Barrancabermeja, 17 de abril de 2023

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
JURIDICA
Fecha: 18 ABR 2023 Hora: 9:50
Recibido por: 04510

Doctora:
CARMEN CELINA IBAÑEZ ELAM
Secretaría Jurídica

Referencia: Radicación de Acta Aclaratoria No.1

Cordial saludo,

Muy respetuosamente allego **ACTA ACLARATORIA No. 1 AL ACTA ACLARATORIA No. 1 AL ACTA PARCIAL DE AVANCE No. 2 CONVENIO No. 0370-23.**

NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO CONTRACTUAL
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE TRANSFERENCIA POR CONCEPTO DE SOBRETASA BOMBERIL PARA APOYO AL SERVICIO PUBLICO INTEGRAL DEL RIESGO CONTRAINCENDIO, DE CONFORMIDAD CON LAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 1575 DE 2012

Agradezco la atención prestada y se efectúe el trámite de radicación y publicación en las plataformas de información estatal, conforme se estableció en la ruta de contratación para el año 2023.

Atentamente,

ADITH RAFAEL ROMERO POLANCO
SECRETARIO DEL INTERIOR
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
SECRETARIA DE HACIENDA
UNIDAD DE CONTABILIDAD
Fecha: 18 ABR 2023 Hora: 9:54
Recibido:
Radicado No.

Proy: Jennifer Gamboa
Apoyo Técnico.

Secretaría del Interior

lo tiene todo. Barrancabermeja
GOBIERNO DISTRITAL

ACTA ACLARATORIA No. 1 AL ACTA PARCIAL DE AVANCE No. 2 CONVENIO No. 0370-23

CONVENIO:	**0370-23**
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA**
NIT:	890.201.990-9
REPRESENTANTE LEGAL:	**CAPITÁN LUIS ALEXANDER DÍAZ ARIAS**
CEDULA DE CIUDADANÍA:	5.594.164 de Barrancabermeja
TELÉFONO:	6020749 – 6020748
OBJETO:	**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE TRANSFERENCIA POR CONCEPTO DE SOBRETASA BOMBERIL PARA APOYO AL SERVICIO PUBLICO INTEGRAL DEL RIESGO CONTRAINCENDIO, DE CONFORMIDAD CON LAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 1575 DE 2012**
VALOR:	TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.500.000.000). LIBRE DE GRAVAMEN E IMPUESTOS.
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	RÉGIMEN COMÚN.
DURACIÓN:	DIEZ (10) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS. En todo caso, su duración será a partir de la fecha del acta de inicio, y no podrá superar el día 31 de diciembre de la vigencia 2023.
SOPORTE PRESUPUESTAL:	CDP No. 23-00392 DEL 24 DE ENERO DE 2023 RUBRO PRESUPUESTAL: 2.1.4.04,01 FUENTE DE FINANCIACION: SOBRETASA BOMBERIL
PLAN ANUAL DE ADQUISICION:	CEPAA No. 421 DEL 23 DE ENERO DE 2023 CÓDIGO UNSPC 92101600
SUPERVISOR DESIGNADO:	**ADITH RAFAEL ROMERO POLANCO -** Secretario del Interior o quien haga sus veces.
FECHA INICIACIÓN	14 de FEBRERO de 2023
FECHA TERMINACIÓN:	31 de DICIEMBRE de 2023

En Barrancabermeja, se reunieron en la Secretaría del Interior, el Ingeniero **ADITH RAFAEL ROMERO POLANCO** Secretario del Interior, en calidad de supervisor del Convenio Interinstitucional **No. 0370-23** y el Capitán **LUIS ALEXANDER DÍAZ ARIAS,** representante legal del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA**, hemos convenido en celebrar la presente **ACTA ACLARATORIA No. 1** teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERANDO:

1. Que el día 03 de febrero de 2023, el cuerpo de bomberos voluntarios de Barrancabermeja, por medio de su Representante Legal Cap. LUIS ALEXANDER DIAZ ARIAS, comandante del cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja, mayor de edad, identificado con C.C No. 5.594.461 expedida en Barrancabermeja, suscribió con el Distrito de Barrancabermeja el CONVENIO INTERIISTITUCIONAL DE TRANSFERENCIA No. 0370-23.

2. Que el día trece (13) de febrero de 2023, fueron aprobadas las garantías de CUMPLIMIENTO, SALARIO Y CALIDAD DEL SERVICIO Y BUEN MANEJO DE RECURSOS.

3. Que, por error involuntario, en EL ACTA **PARCIAL No. 2** se indicó antes del Considerando:

En Barrancabermeja, se reunieron en la Secretaría del Interior, el Ingeniero **ADITH RAFAEL ROMERO POLANCO** Secretario del Interior, en calidad de supervisor del Convenio Interinstitucional **No. 0370-23** y el Capitán **LUIS ALEXANDER DÍAZ ARIAS,** representante legal del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA**, con el objeto de suscribir la presente **ACTA PARCIAL DE AVANCE No. 1**, teniendo en cuenta las siguientes,

4. En la constancia se indicó por error involuntario:

Que mediante Oficio No. **BVB-0292/2023** el CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA, radica en la Secretaría del Interior el 13 de abril de 2023, factura electrónica **N. B2532** para el **segundo desembolso**, certificación de recaudo por sobretasa bomberil expedida por Tesorería Distrital, certificación bancaria y pagos de Seguridad Social.

5. En el informe de supervisión resumen del convenio por error involuntario se indicó:

La administración distrital realizó desembolso por el recaudo de febrero de 2023, equivalente a la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS MCTE ($369.834.816) según certificaciones expedidas por la Tesorera Distrital de Barrancabermeja.

En consecuencia, de conformidad con las facultades otorgadas al secretario del Interior en el artículo segundo del Decreto 238 del 2021, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Aclarar en el **ACTA ACLARATORIA No. 1 AL ACTA PARCIAL DE AVANCE No. 2 CONVENIO No. 0370-23,** En Barrancabermeja, se reunieron en la Secretaría del Interior, el Ingeniero **ADITH RAFAEL ROMERO POLANCO** Secretario del Interior, en calidad de supervisor del Convenio Interinstitucional **No. 0370-23** y el Capitán **LUIS ALEXANDER DÍAZ ARIAS,** representante legal del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA**, con el objeto de suscribir la presente **ACTA PARCIAL DE AVANCE No. 2**, teniendo en cuenta las siguientes.

SEGUNDO: Aclarar en el **ACTA ACLARATORIA No. 1 AL ACTA PARCIAL DE AVANCE No. 2 CONVENIO No. 0370-23;** Que mediante Oficio No. **BVB-0292/2023** el CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA, radica en la Secretaría del Interior el 13 de abril de 2023, factura electrónica **N. B2532** para el **tercer desembolso**, certificación de recaudo por sobretasa bomberil expedida por Tesorería Distrital, certificación bancaria y pagos de Seguridad Social.

TERCERO: Aclarar en el **ACTA ACLARATORIA No. 1 AL ACTA PARCIAL DE AVANCE No. 2 CONVENIO No. 0370-23,** La administración distrital realizó desembolso por el recaudo de febrero de 2023, equivalente a la suma de QUINIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRECE PESOS MCTE ($507.868.013) según certificaciones expedidas por la Tesorera Distrital de Barrancabermeja,

Todas las demás consideraciones, cláusulas e ítems del **ACTA ACLARATORIA No. 1 AL ACTA PARCIAL DE AVANCE No. 2 CONVENIO No. 0370-23**, permanecen vigentes.

En consecuencia, se suscribe la presente aclaración a los,

POR EL DISTRITO,

ADITH RAFAEL ROMERO POLANCO
Secretario del Interior
Supervisor

POR EL CONTRATISTA,

CT. LUIS ALEXANDER DÍAZ ARIAS
Comandante y Representante Legal
Bomberos Voluntarios Barrancabermeja

VoBo. JULIAN ANDRES VILLALOBOS
Abogado
Secretaría del Interior

ACTA PARCIAL DE AVANCE No.2 DEL CONVENIO No. 0370-23 CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE TRANSFERENCIA POR CONCEPTO DE SOBRETASA BOMBERIL PARA APOYO AL SERVICIO PUBLICO INTEGRAL DEL RIESGO CONTRAINCENDIO, DE CONFORMIDAD CON LAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 1575 DE 2012.

CONVENIO:	**0370-23**
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA**
NIT:	890.201.990-9
REPRESENTANTE LEGAL:	**CAPITÁN LUIS ALEXANDER DÍAZ ARIAS**
CEDULA DE CIUDADANÍA:	5.594.164 de Barrancabermeja
TELÉFONO:	6020749 – 6020748
OBJETO:	**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE TRANSFERENCIA POR CONCEPTO DE SOBRETASA BOMBERIL PARA APOYO AL SERVICIO PUBLICO INTEGRAL DEL RIESGO CONTRAINCENDIO, DE CONFORMIDAD CON LAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 1575 DE 2012**
VALOR:	TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.500.000.000). LIBRE DE GRAVAMEN E IMPUESTOS.
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	RÉGIMEN COMÚN.
DURACIÓN:	DIEZ (10) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS. En todo caso, su duración será a partir de la fecha del acta de inicio, y no podrá superar el día 31 de diciembre de la vigencia 2023.
SOPORTE PRESUPUESTAL:	CDP No. 23-00392 DEL 24 DE ENERO DE 2023 RUBRO PRESUPUESTAL: 2.1.4.04,01 FUENTE DE FINANCIACION: SOBRETASA BOMBERIL
PLAN ANUAL DE ADQUISICION:	CEPAA No. 421 DEL 23 DE ENERO DE 2023 CÓDIGO UNSPC 92101600
SUPERVISOR DESIGNADO:	**ADITH RAFAEL ROMERO POLANCO** - Secretario del Interior o quien haga sus veces.
FECHA INICIACIÓN	14 de FEBRERO de 2023
FECHA TERMINACIÓN:	31 de DICIEMBRE de 2023

En Barrancabermeja, se reunieron en la Secretaría del Interior, el Ingeniero **ADITH RAFAEL ROMERO POLANCO** Secretario del Interior, en calidad de supervisor del Convenio Interinstitucional **No. 0370-23** y el Capitán **LUIS ALEXANDER DÍAZ ARIAS,** representante legal del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA**, con el objeto de suscribir la presente **ACTA PARCIAL DE AVANCE No. 2**, teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Que, sobre el valor y forma de pago, la cláusula octava del anexo de condiciones del contrato electrónico establece: **"CLAUSULA OCTAVA-VALOR Y FORMA DE PAGO:** ...DESEMBOLSO DE LOS APORTES: los aportes del Distrito serán girados a Bomberos

Voluntarios, así: A) Un primer desembolso correspondiente al valor de lo efectivamente recaudado por el Distrito de Barrancabermeja, durante el mes de enero de 2023, previa aprobación de garantías, presentación de la cuenta de cobro, y firma de Acta de Inicio. El cuerpo de Bomberos deberá presentar Certificación expedida por Tesorería Distrital del recaudo por concepto de sobretasa bomberil (documento que solicitará el Cuerpo de Bomberos Voluntarios), soportes de los pagos al Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. B) Los desembolsos correspondientes a los meses de febrero a diciembre de 2023 se realizarán de acuerdo con el valor correspondiente de lo efectivamente recaudado por el Distrito de Barrancabermeja para el respectivo mes, previa presentación de la cuenta de cobro, firma de Acta parcial entre el supervisor y Bomberos Voluntarios, Certificación expedida por Tesorería Distrital del recaudo por concepto de sobretasa bomberil (documento que solicitará el Cuerpo de Bomberos Voluntarios), y presentación del informe técnico, financiero y contable de los meses anteriores desembolsados (facturas, documentos equivalentes, comprobantes de egreso, facturas) de ejecución del Convenio por parte de Bomberos Voluntarios, soportes de los pagos al Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, evidencias fotográficas y/o fílmicas de los procedimientos que deban ejecutar objeto del convenio y previa suscripción del acta de avance parcial entre el supervisor y el Cuerpo de Bomberos Voluntarios".

2. Que mediante Oficio No **BVB-0292/2023** el CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA, radica en la Secretaría del Interior el 13 de abril de 2023, factura electrónica **N. B2532** para el **tercer desembolso**, certificación de recaudo por sobretasa bomberil expedida por Tesorería Distrital, certificación bancaria y pagos de Seguridad Social.

3. Que los valores expresados en la siguiente acta parcial de avance corresponden al desembolso N°3, pertenecientes al recaudo de sobretasa bomberil a corte 31 de marzo de 2023.

CORTE	FECHA CERTIFICACIÓN	VALOR RECAUDO
01/03/2023	MARZO 31 DE 2023	$816.436.376
TOTAL SEGUNDO DESEMBOLSO		**$816.436.376**

4. De acuerdo a los desembolsos, el balance económico del presente convenio, es el siguiente:

VALOR DEL CONVENIO	$3.500.0000.000	
PRIMER DESEMBOLSO		$369.834.816
ACTA PARCIAL No 1 - 2DO DESEMBOLSO		$507.868.013
ACTA PARCIAL PRESENTE No 2 – 3ER DESEMBOLSO		**$816.436.376**
SALDO POR EJECUTAR		$1.805.860.795
SUMAS IGUALES	**$3.500.000.000**	**$3.500.000.000**

TOTAL A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA: OCHOCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE **($816.436.376).**

5. Que las garantías del Convenio fueron aprobadas con el Certificado de Aprobación de Garantías de fecha 13 de febrero de 2023 por la Secretaría Jurídica del Distrito de Barrancabermeja.

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO-BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.	02/02/2023 A 02/08/2024	$369.834.816,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	02/02/2023 A 02/08/2024	$350.000.000,00
PAGO DE SALARIOS	02/02/2023 A 02/01/2027	$350.000.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	02/02/2023 A 02/08/2024	$350.000.000,00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	02/02/2023 A 02/01/2027	$464.000.000,00

CONSTANCIAS:

Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente acta parcial de avance N° 1 y por ende, se detallan las siguientes constancias de acuerdo a lo estipulado en el convenio 0370-23:

- Que el Supervisor del convenio, encuentra que se cumplió con todos los requisitos de ley para dar trámite al **Tercer desembolso** estipulado en el convenio en su cláusula octava.
- Que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja, garantizó el cumplimiento y calidad del servicio mediante póliza expedida por una aseguradora reconocida.
- Que el **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA** representado legalmente por el Capitán **LUIS ALEXANDER DÍAZ ARIAS,** presentó al supervisor del convenio los documentos descritos contractualmente en el Convenio No. 0370-23.
- Que el **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA** representado legalmente por el Capitán **LUIS ALEXANDER DÍAZ ARIAS,** manifiesta que la información y soportes allegados dan fe del cumplimiento de los alcances del contrato, que su contenido es veraz y corresponde a la verdad en la ejecución contractual.
- Que el supervisor del contrato realizó la verificación de los aportes a la seguridad social para dar trámite al **segundo desembolso**.
- Que se suscribe la presente acta para dar cumplimiento a la forma de pago estipulada en la cláusula octava del convenio

Que el valor de la presenta acta parcial N° 2 es por: OCHOCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE **($816.436.376).**

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta parcial de avance No.2 por los que en ella intervinieron

POR EL DISTRITO

ADITH RAFAEL ROMERO POLANCO
Secretario del Interior
Supervisor

POR EL CONTRATISTA

CT. LUIS ALEXANDER DIAZ ARIAS
Comandante y Representante Legal
Bomberos Voluntarios Barrancabermeja

CONCEPTO	NOMBRE	FIRMA
Revisión Aspectos Jurídicos Secretaría del Interior	Julian V	
Revisó Aspectos Financieros Secretaría del Interior (Verificación pago de seguridad social)	Yesenia Gtez	
Revisó Aspectos Técnicos Secretaría del Interior		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

La administración distrital realizó desembolso por el recaudo de febrero de 2023, equivalente a la suma de QUINIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRECE PESOS MCTE ($507.868.013) según certificaciones expedidas por la Tesorera Distrital de Barrancabermeja, así:

CORTE	FECHA CERTIFICACIÓN	VALOR RECAUDO
28/FEB/2023	MARZO 09 DE 2023	$507.868.013
TOTAL SEGUNDO DESEMBOLSO		$507.868.013

SUPERVISIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

Se desarrolló la verificación de los soportes presupuestales y legales tales como: minuta contractual, acta de inicio firmada por las partes, CEPAA, CDP, RP y aprobación de garantías. Para el **segundo desembolso**, se verificó la correspondiente FACTURA ELECTRONICA, certificación de recaudo por concepto de Sobretasa Bomberil para el mes de **febrero de 2023** expedida por la Tesorera Distrital, presentación del informe contable (facturas, documentos equivalentes, comprobantes de egreso) de ejecución del Convenio por parte de Bomberos Voluntarios, soportes de los pagos del Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, informe operativo del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja con sus respectivos datos estadísticos y evidencias fotográficas.

Los soportes contables revisados para la ejecución del **segundo desembolso** son los siguientes:

1.1	GASTOS PERSONAL			
FECHA	EGRESO	PROVEEDOR	CONCEPTO	VALOR
22-feb-23	E20600	BANCO DE BOGOTA	CANCELANDO LIBRANZA MES DE ENERO DE 2023	5.710.315
27-feb-23	E20610	ASOCIACION DE PROFESIONALES DE BARRANCAB	CANCELANDO FACTURA ELECTRONICA CT3994 DE FEB.10/2023	765.631
28-feb-23	E20631	BANCO PICHINCHA	CANCELANDO LIBRANZA MES DE FEBRERO DE 2023	7.655.085
28-feb-23	E20632	FINECOOP	CANCELANDO LIBRANZAS MES DE FEBRERO DE 2023	10.275.821
28-feb-23	E20633	FINECOOP	CANCELANDO EMBARGO MES DE FEBRERO/23 - WALTER IBAÑEZ NAVARRO	239.711
28-feb-23	E20634	FINECOOP	CANCELANDO EMBARGO MES DE FEBRERO/23 - DIEGO GUEVARA AVILES	257.211
28-feb-23	E20635	COOMULTRASAN	CANCELANDO EMBARGO MES DE FEBRERO/2023 - JEFFERSON SOLANO	317.500
28-feb-23	E20636	PLENITUD PROTECCION S.A.	CANCELANDO CUOTA EXEQUIAL MES DE FEBRERO DE 2023	175.000
28-feb-23	E20637	FUNDACION PARA TODOS	CANCELANDO LIBRANZA MES DE FEBRERO/2023	2.756.388
1-mar-23	E20646	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BARRAN	CANCELANDO EMBARGO MES DE FEB-2023 - SR. LU	259.673
1-mar-23	E20647	BANCO DE BOGOTA	CANCELANDO LIBRANZA MES DE FEBRERO DE 2023	6.241.991
3-mar-23	E20670	ROJAS MARTELO YONATAN	DEVOLUCION DE SALARIO POR DESCUENTO EQUIVOCADO EN NOMINA	513.921
14-mar-23	E20677	RODRIGUEZ QUEZADA GUILLERMO	TOTAL NETO EN VACACIONES	757.905
14-mar-23	E20678	BARBOSA GIL HERNAN	TOTAL NETO EN VACACIONES	757.905
14-mar-23	E20679	PAVA JARABA MIGUEL ANGEL	TOTAL NETO EN VACACIONES	820.861
14-mar-23	E20680	DIAZ ROMERO GUSTAVO ADOLFO	TOTAL NETO EN VACACIONES	757.905
14-mar-23	E20681	MORENO MONTES VIVIANA PAOLA	TOTAL NETO EN VACACIONES	820.861
14-mar-23	E20682	VILLALOBOS PATIÑO DARVY DABIAN	TOTAL NETO EN VACACIONES	820.861
14-mar-23	E20683	SOLANO SUAREZ JEFFERSON	TOTAL NETO EN VACACIONES	662.732
16-mar-23	E20698	CAMARGO ALVAREZ JHOSER IVAN	CANCELANDO LIQUIDACION POR RENUNCIA Y SALAR	735.754
22-mar-23	E20705	APORTES EN LINEA	CANCELANDO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	36.059.500